Presentación para el Taller de la Unión Interparlamentaria El EPU de Costa Rica: varias reflexiones tres años después

- El Examen Periódico Universal (EPU), es la oportunidad de compartir, con las delegaciones y otros interlocutores interesados, la visión, avances, desafíos y aspiraciones de Costa Rica en materia de promoción, protección y respeto a los Derechos Humanos.
- El Examen Periódico Universal tiene tres fases, que podríamos figurar como tres cajas, la fase previa que es la elaboración del Informe Nacional y sus consultas. Una segunda fase es la presentación propiamente dicha, el dialogo interactivo con sus pares en una sesión del Grupo de Trabajo del EPU del Consejo de Derechos Humanos y la aceptación o el rechazo de las recomendaciones producto del dialogo. En esta caja también podemos poner la adopción formal del informe de grupo de trabajo en la sesión formal siguiente del Consejo. La última fase es la implementación y seguimiento de las recomendaciones a nivel nacional, y sin lugar a dudas el mayor desafío para el Estado.
- En el caso de Costa Rica hubo un proceso previo que se llevó adelante en la preparación del Informe Nacional del EPU. El documento es el resultado de un amplio proceso de consulta, diálogo y debates, iniciado en octubre de 2008 y que involucró a 29 instituciones gubernamentales, así como a 23 organizaciones de la sociedad civil, cuyos aportes enriquecieron la elaboración del Informe Nacional.
- En el proceso preparatorio para el EPU, se abordaron los fundamentos y el propósito del Examen y se capacitó en aspectos generales en la presentación de informes a los Órganos de Tratados con el objetivo de trascender períodos de Gobierno y abordar las obligaciones internacionales desde una perspectiva país.
- Durante la presentación del informe, la delegación que fue encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores, se llevo a cabo un dialogo interactivo con los pares, tanto miembros del Consejo como observadores. Se hicieron preguntas y se recibieron alrededor de 120 recomendaciones.
- Posteriormente la Troika (tres Estados Miembros del CDH), compilaron las recomendaciones y verificaron su contenido.
- « The three Council members serving as the troika for the report on Costa Rica are United Kingdom, Burkina Faso, and Republic of Korea. Introducing the report, PETER GOODERHAM (United Kingdom) said the fact that the Government of Costa Rica had chosen to provide their response to the vast majority of the recommendations today clearly involved a substantial amount of work on their part, and they were to be commended for their efforts and acceptance of so many of the recommendations made during the review.
 Representing the State under review, CHRISTIAN GUILLERMET, Permanent Representative of Costa Rica to the United Nations Office at Geneva, said participating in the Review was an opportunity to have an external perspective on the situation, challenges, successes, and weaknesses. No State was perfect, and the participation in the exercise called upon all to

consider comprehensively the internal situation, and Costa Rica had accepted most of the advice given. »

- El país se comprometió a trabajar para establecer una Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos que, entre otras funciones, haga la difusión y seguimiento de las recomendaciones de los Órganos de Tratados y del Examen Periódico Universal así como la elaboración de los informes respectivos.
- Antes de entrar a cada pregunta específica, me gustaría contextualizar un poco más la información. Es pertinente indicar que en procesos anteriores, incluida la elaboración del Primer Informe Nacional para el Examen Periódico Universal (EPU) 2009- y anteriores exámenes ante órganos de tratados, el proceso había involucrado principalmente a la Cancillería y pocas instituciones del Gobierno central y descentralizado. Justamente, desde Cancillería hemos reconocido, y de todas maneras eso es lo recomendable desde el punto de vista internacional, que esta práctica no era saludable para el país ni para nuestra misma institución y se ha iniciado con un proceso de cambio para la elaboración de informes sobre las obligaciones internacionales de derechos humanos.
- De hecho, el 30 de setiembre de 2011 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 188 el Decreto Ejecutivo 36776-RE que crea la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos con el fin contar con un órgano institucionalizado que pudiera coordinar no solamente el seguimiento y la implementación de convenciones y tratados internacionales, así como de diversos instrumentos que derivan compromisos internacionales para el país en materia de derechos humanos, sino que pudiera generar propuestas y caminos hacia una mejor implementación de esas obligaciones, así como analizar vacíos y características concretas del país para un mejor abordaje. Adjunto Decreto Ejecutivo de referencia para su conocimiento.
- La Comisión Interinstitucional sobre Derechos Humanos tiene entre sus Miembros
 Observadores con derecho a voz y participación activa, así como con el compromiso de
 brindar información, a los otros Poderes de la República, incluida la Asamblea Legislativa.
 Este Supremo Poder tiene como representante titular a la Diputada Carmen Muñoz y como
 suplente al Diputado Oscar Alfaro.
- Como consecuencia de este proceso, la Asamblea Legislativa está participando actualmente en la elaboración del Informe Nacional sobre la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), así como del Plan Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia en Costa Rica.
- En igual sentido entre este año y el siguiente, en el seno de la Comisión Interinstitucional sobre Derechos Humanos, se estarán elaborando Informes en relación con otros tratados

internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Finalmente para el 2013 también tenemos previsto elaborar, principalmente durante el segundo semestre, el II Informe Nacional para el Examen Periódico Universal (EPU).

• Como es evidente, en todos estos procesos, estaremos contando con la participación directa y activa de la Asamblea Legislativa.